



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL4820-2024

Radicación n.º 95220

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RAD.	RECURRENTES	OPOSITORES	Nº DE CUADERNO Y FOLIOS	CDS	ESAV	OBSERVACIONES
1	31/08/2022	95220	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Maritza Yojaira Vergara Martelo y otros	28 AD	N/A	17 AD	Digital en gestor documental
2	7/03/2024	101328	Héctor Fernando Restrepo Romero	Héctor Fernando Orozco Morales y otros	7 AD	N/A	12 AD	Digital en gestor documental
3	17/04/2024	101693	José Arnés Valencia Ospina	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	4 AD	N/A	15 AD	Digital en gestor documental
4	17/04/2024	101702	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.	Jorge Galvis Londoño y Ligia Caravantes Estrada	4 AD	N/A	13 AD	Digital en gestor documental
5	17/04/2024	101706	Activos S.A.S.	Juliet Juliana Franco Díaz y otros	15 AD	N/A	18 AD	Digital en gestor documental
6	18/04/2024	101718	Robiel Serrano Uribe	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. y otros	5 AD	N/A	20 AD	Digital en gestor documental
7	18/04/2024	101736	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.	Gladys Sánchez Arias	5 AD	N/A	11 AD	Digital en gestor documental
8	18/04/2024	101742	José Balmore Ríos Sepúlveda	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC S.A. E.S.P.	6 AD	N/A	12 AD	Digital en gestor documental
9	19/04/2024	101769	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Juan Eugenio Zapata Arroyave y otros	6 AD	N/A	12 AD	Digital en gestor documental
10	22/04/2024	101790	Excequia Mosquera Mosquera	Sainc Ingenieros Constructores S.A. en Reorganización y otro	5 AD	N/A	11 AD	Digital en gestor documental
11	23/04/2024	101820	Silvia María Betancur Romero	Sara Palacio Álvarez y otro	11 AD	N/A	13 AD	Digital en gestor documental

12	23/04/2024	101832	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Evismer Romero Flórez	4 AD	N/A	11 AD	Digital en gestor documental
13	3/05/2024	102080	Juan Ramón Cuellar Rodríguez	Flota Huila S.A. y otros	2 (3) (1-52) 7 AD	0 CD'S	35 AD	Híbrido en gestor documental
14	3/05/2024	102133	La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Abrahán Pushaina	5 AD	N/A	18 AD	Digital en gestor documental
15	7/05/2024	102215	Pompilio Tarazona Ramírez y Margarita Aguilar Rivero	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros	6 AD	N/A	13 AD	Digital en gestor documental
16	7/05/2024	102227	Ana Lucía Nieto Cruz	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro	6 AD	N/A	6 AD	Digital en gestor documental
17	7/05/2024	102234	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Janeth Ruiz Mendivelso	2 (2) (1-197) 5 AD	3 CD'S	9 AD	Híbrido en gestor documental
18	15/05/2024	102519	Jairo Alfonso Angarita Ordúz	La Nación - Ministerio de Comercio y otro	2 (2) (1-55) 6 AD	0 CD'S	12 AD	Híbrido en gestor documental

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022¹, el Gobierno Nacional autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5B69F53AFC5BD5498373528CEEA4BEBD183ECD2C01B57CC191EBE1C3549862D6

Documento generado en 2024-08-27